



Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios AEMPS

MEDICAMENTOS VETERINARIOS QUE CONTENGAN ÓXIDO DE ZINC PARA SU ADMINISTRACIÓN POR VÍA ORAL PARA ESPECIES PRODUCTORAS DE ALIMENTOS

Información para los profesionales veterinarios

Fecha de publicación: 24 de julio de 2017

Categoría: MEDICAMENTOS VETERINARIOS, ARBITRAJES DE LA UNIÓN EUROPEA, INDUSTRIA
Referencia: MVET, 11/2017

Con fecha de 26 de junio de 2017 la Comisión Europea adoptó la [Decisión de Ejecución C \(2017\) 4529 final](#) en el marco del artículo 35 de la Directiva 2001/82/CE y sus modificaciones, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre el arbitraje de todos los medicamentos veterinarios que contienen óxido de zinc para administración por vía oral a las especies destinadas a la producción de alimentos.

Según esta Decisión deben revocarse todas las autorizaciones de comercialización o denegar cualquier solicitud de autorización de estos medicamentos veterinarios en cuestión.

Según lo anteriormente expuesto y basándose en los términos de la Decisión de Ejecución C (2017)4529 final la AEMPS informa de las siguientes medidas adoptadas:

- Todas las autorizaciones de comercialización de los medicamentos afectados serán revocadas en el plazo máximo de 5 años a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la Decisión mencionada.
- Transcurrido el plazo se iniciarán actuaciones destinadas a la retirada del mercado de los medicamentos afectados, debido a que la Decisión especifica el riesgo medioambiental.